

## **CONSTANCIA**

*UBN-048-2021*

Por este medio y en Cumplimiento a los nuevos lineamientos de verificación de los portales de Transparencia, la Unidad de Bienes Nacionales del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) **HACE CONSTAR** lo siguiente:

### REGISTROS PUBLICOS

1. Registros de la Propiedad Inmueble: **NO APLICA**
2. Registros Catastrales: **NO APLICA**
3. Registros de los Bienes y Muebles: **SE ADJUNTA CUADRO DE COMPRAS DE BIENES, MOBILIARIO Y EQUIPO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021.**
4. Registro de Vehículos: **NO APLICA**

Y para los fines que el interesado estime convenientes extendiendo la presente **CONSTANCIA**, a los 11 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno.

  
**CAROLINA PADGETT SILVA**  
Unidad de Bienes Nacionales



PROVEEDORES

Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor ( Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (País, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
Grupo Mey-ko S. A.	NO	RTN	08019002062818	Blv. Suyapa M.D.C.	Emma Martínez	2232-2503		2021-849	2021-04-09	2021-05-09
Escritorios y Mas S. de R	NO	RTN	08019002265700	Blv. Suyapa M.D.C.	Monica Gallardo	2232-2417	escritoriosymas@hotr	2021-850	2021-04-13	2021-05-13
Papeleria Honduras S. de SI	SI	RTN	08019998391040	Barrio Morazan M.D.C.	Fredy Galo	2235-6315		9025-1-1-0246-2021	2021-04-14	2021-05-14
Inversiones Globales S. / NO	NO	RTN	05019001049333	Barrio Las Palmas M.D.C.	Jose Recarte	2580-9090		2021-851	2021-04-15	2021-05-15
Jetstereo S.A. de C.V.	SI	RTN	05019999400238	Av. Los Proceres M.D.C.	Alex Varela	2287-8440	alex.varela@jetstereo	9025-1-1-0247-2021	2021-04-15	2021-05-15
Pricesmart Honduras S./ NO	NO	RTN	05019003078013	Anillo Periferico Sur M.D.C.	Orlando Amador	9460-4068	bsa6604@pricesmart.	2021-852	2021-04-16	2021-05-16
Bombas y Motores de H NO	NO	RTN	05019003077924	Frente al Hospital Escuela M.D.	Raul Agüero	2232-1752	contactos@bomohsa.	2021-853	2021-04-20	2021-05-20
Bombas y Motores de H NO	NO	RTN	05019003077924	Frente al Hospital Escuela M.D.	Raul Agüero	2232-1752	contactos@bomohsa.	2021-854	2021-04-21	2021-05-21
Bombas y Motores de H NO	NO	RTN	05019003077924	Frente al Hospital Escuela M.D.	Raul Agüero	2232-1752	contactos@bomohsa.	2021-855	2021-04-22	2021-05-22
Accesorios para Comput SI	SI	RTN	05019995108892	Blv. Morazan M.D.C.	Junior Reyes	2239-4036		2021-856	2021-04-22	2021-05-22
Seguros Crefisa S.A de C NO	NO	RTN	08019001210297	Blv. Morazan M.D.C.	Deiby Zepeda	2216-4700	dzepeda@crefisa.hn	2021-857	2021-04-23	2021-05-23
Mv Farma (Edy Raul Mai NO	NO	RTN	08011977037644	Tegucigalpa M.D.C.	Larissa Valle	2221-9016	mvfarmategus@yahoo	2021-858	2021-04-26	2021-05-27
K-Diprova S.A. de C.V. SI	SI	RTN	08029995001549	Col. America Calle Principal M.E	Jarvin Fuentes	2234-8612	supermercadodiprova	9025-1-1-0248-2021	2021-04-28	2021-05-28
Yip Supermercado S.A. d SI	SI	RTN	05029995001355	Contiguo a Camara Junior M.D.	Karla yip	2225-2896	karlayip@grupoyip.coi	9025-1-1-0249-2021	2021-04-28	2021-05-28
Rendillantas S.A. DE C.V. SI	SI	RTN	08019008165911	Col. Las Torres, contiguo a Gasc	Yesica Lavaire	2233-3287	administracion@rendi	9025-1-1-0250-2021	2021-04-29	2021-05-29

**RECIBIDO**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA   
 Firma: Katherine R  
 Fecha: 12 May. 2021 Hora: 3:17pm



El Suscrito Director Legal de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), por este medio hace constar:

Que en fecha uno (01) de febrero del 2017 se firma convenio No. 002-2017 de Cooperación y apoyo entre la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Que mediante Resolución CNDS015/2017 se autoriza el desembolso, en lempiras, a la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para el mantenimiento y operación de las unidades, que se conocerá como fondos para la Unidad Médica de Emergencias (UME). Misma Resolución en su cuarto "Resuelve" literalmente dice: "Clasificar como SECRETA esta información en vista que los asuntos, actos, contratos, documentos, informaciones, datos y objetos cuyo conocimiento por personas no autorizadas puede dañar o poner en riesgo la seguridad y/o defensa nacional, y el logro de los objetivos esta materia; la clasificación como secreta de una materia durara quince (15) años.

Que el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) fue creado como ente coordinador de respuesta y yace entre sus funciones el fortalecimiento de las capacidades o recursos de sus instituciones miembro, como ser la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO); por esto, el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) transferirá fondos a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y este se hará responsable de las compras y contrataciones pertinentes.

Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) se compromete a:

1. La contratación del Recurso Humano para el manejo de las Unidades.
2. Mantenimiento de las Unidades.
3. Seguros de los vehículos.
4. Logística de operación de las ambulancias.

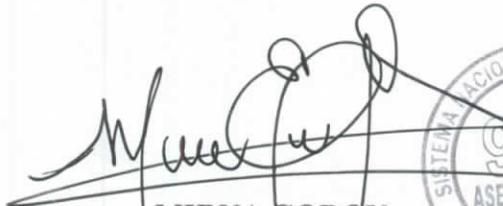


5. Compra de suministros.
6. Dar los beneficios al personal (alimentación, transporte); y,
7. Otras necesidades misceláneas de la Unidad Médica de Emergencias (UME).

Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) se obliga a realizar reportes de gastos al finalizar cada desembolso.

Que, al recibir los reportes de gastos, el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) se compromete a realizar reportes de liquidación al Comité Técnico del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional.

Se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

  
**MIRNA GODOY**  
Directora Legal Interina  
Dirección Nacional del Sistema Nacional  
de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911)





## CONSTANCIA

El suscrito jefe de la Unidad de Servicios Generales del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). Por medio de la presente hace constar que la flota vehicular utilizado por el Sistema, no son propios, sino que está en carácter de alquiler.

Y para fines de publicación en el Portal de Transparencia; dejando como constancia que el personal de Transporte (motoristas) son personal del SNE-911 y pagados por el mismo.

En fe de lo cual se firma la presente el primero de mayo del año dos mil veinte y uno.

  
Jefe Unidad de Servicios Generales

Sistema Nacional de Emergencias 9.1.1.

